Organización Mundial de la Salud

70.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 16.2 del orden del día

A70/36 Add.1
25 de mayo de 2017

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto a la Asamblea de la Salud

Decisión:	Función del sector de la salud en el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos de cara al objetivo fijado para 2020 y años posteriores
A.	**Relación con el Programa General de Trabajo y el presupuesto por programas**
1.	**Efecto(s) del Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y producto(s) del presupuesto por programas 2016-2017 a los que contribuiría esta decisión en caso de que fuera adoptada.** **Efecto(s) del Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019:** Reducción de las amenazas ambientales para la salud **Producto(s) del presupuesto por programas 2016-2017:** Producto 3.5.1. Se habrá posibilitado que los países evalúen los riesgos sanitarios y formulen y apliquen políticas, estrategias o reglamentos de prevención, mitigación y gestión de las repercusiones sanitarias de los riesgos medioambientales y ocupacionales; Producto 3.5.2. Se habrán elaborado normas, criterios y directrices sobre los riesgos y beneficios medioambientales y ocupacionales para la salud derivados, por ejemplo, de la contaminación atmosférica y sonora, los productos químicos, los desechos, los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, la radiación, las nanotecnologías y el cambio climático; y Producto 3.5.3. Se habrán abordado objetivos de salud pública en aplicación de acuerdos y convenios multilaterales sobre medio ambiente y en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos y la agenda para el desarrollo después de 2015.
2.	**Si no hay relación con los resultados indicados en el Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y el presupuesto por programas 2016-2017, justifíquese brevemente por qué habría que considerar el proyecto de decisión.** No se aplica.
3.	**Plazo estimado (en años o meses) para aplicar los posibles entregables adicionales.** 13 años, de enero de 2018 a diciembre de 2030.

B.	**Repercusiones presupuestarias**
1.	**Estimación del costo total de la aplicación de la decisión en caso de que fuera adoptada, en millones de US$:** La hoja de ruta para fortalecer la participación del sector de la salud en el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos de cara al objetivo fijado para 2020 y años posteriores incluye tanto las actividades actualmente en curso como nuevas actividades. El costo estimado de la ejecución de las nuevas actividades es de US$ 52 millones.
2.*a*	**Estimación de las necesidades presupuestarias adicionales en el bienio actual, en millones de US$:** Cero.
2.*b*	**Recursos disponibles en el bienio actual** – **Recursos disponibles en el bienio actual para financiar la aplicación de la decisión en caso de que se adopte, en millones de US$:** No se aplica. No se propone ningún aumento del nivel de actividad de la Secretaría en el ámbito de la gestión de los productos químicos en el bienio actual. – **Cuantía del déficit de financiación, si lo hubiere, en millones de US$:** No se aplica. – **Estimación de los recursos aún no disponibles que contribuirían a cubrir el déficit de financiación, en millones de US$:** No se aplica.
3.	**Estimación de las necesidades presupuestarias adicionales en 2018-2019 (de ser necesario), en millones de US$:** US$ 8 millones, de los que US$ 1,8 millones se precisarían en la Sede y US$ 6,2 millones en el nivel de las oficinas regionales. Esto permitiría contratar un funcionario adicional en la Sede y aumentar los niveles de dotación de personal a un puesto en cada una de las seis oficinas regionales, la mayoría de las cuales cuentan actualmente con una fracción de puesto para esta función. El resto del aumento permitiría a la Sede y a las seis oficinas regionales sufragar los costos de las actividades. **¿Se ha incluido esto en el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019?** En la medida de lo posible, el costo relativo a la aplicación de esta decisión en el bienio 2018-2019 se cubrirá con cargo a los fondos generales del proyecto de presupuesto por programas 2018-2019.
4.	**Estimación de las necesidades presupuestarias adicionales en futuros bienios (de ser necesario), en millones de US$:** US$ 8 millones por bienio de 2020 a 2030, esto es, US$ 44 millones.

= = =